



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMITIJOCLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:SEM003207  
672,650

FECHA EXPEDICIÓN

10-diciembre-2011

NOMBRE: CASTAÑEDA MEJIA GRECIA SARAH  
UBICACIÓN: SAN MIGUEL ARCANGEL  
COLONIA: LOMAS DE SAN MIGUEL  
CALLE CRUCE 1: SAN RAFAEL ARCANGEL  
CALLE CRUCE 2: SAN GABRIEL ARCANGEL  
GIRO: MENUDO Y CENA MENUDO  
SUPERFICIE: 5.00 FONDO 180 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$681.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2011

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2011

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:17 a	A:	03:00:17 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:17 a	A:	03:00:17 p
MARTES	SI	DE:	07:00:17 a	A:	03:00:17 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:17 a	A:	03:00:17 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:17 a	A:	03:00:17 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:17 a	A:	03:00:17 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:17 a	A:	03:00:18 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANEQUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PLATAforma de chavez

AUTOBIZO

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANCUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOSGreca  
Mejia

ACEPTO

CASTAÑEDA MEJIA GRECIA SARAH

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA RODAS

DIRECTORA EN INSPECCION MERCADOS, TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser monitoreado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y lo tanto no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar perjuicios moratorios.
- Después de 3 días de vencido considerará infracción (em4 o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cocción grande y parrillas.
- El arrastre y/o privación del puesto autorizado permanente.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.